NIT. 800.219.710-5
Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.
Av. Calle 63 No. 70-61 Teléfono 5647514 Bogotá D.C.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE	ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS "ASOBEN"
DOMICILIO CONTRATANTE	AV. CALLE 63 No. 70-61- BOGOTÁ, D.C.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ZULEIMA SIERRA ANIBAL
CEDULA DE CIUDADANIA	1.007.664.215 DEL BANCO MAGDALENA
CARGO	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE
DESEMBOLSO MENSUAL	$ 2.164.739
PERÍODOS DE DESEMBOLSO	10 DE CADA MES
FECHA DE INICIO	16 DE ENERO DE 2025
FECHA DE CULMINACIÓN	31 DE MARZO DE 2025
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS SERVICIOS	JARDIN INFANTIL VILLA MARY CALLE 67 A No. 110 B - 25 – BARRIO SAN ANTONIO LOCALIDAD DE ENGATIVA – BOGOTA D.C.

OBJETO DEL CONTRATO: *Prestar los servicios de Aseo e Higiene para la implementación alimentaria de la educación inicial, del Jardín Infantil Cofinanciado Villa Mary en el marco del proceso de Atención Integral a la Primera Infancia.*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar y garantizar el buen trato a todos los niños y niñas como un principio ético no negociable. Adicionalmente mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que desarrollan actividades en el jardín infantil (padres, madres y/o acudientes, familias, funcionarios y comunidad en General).
2. Informar a la Responsable del Servicio, de cualquier irregularidad en la VULNERACIÓN y EJERCICIO DE LOS DERECHOS de los niños, niñas.
3. Propender por el aseguramiento, la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados a los niños y las niñas; conforme al numeral 4 del artículo 41 de la ley 1098 del 2006.
4. Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la ley 2098 del 2006.
5. Garantizar que en todas las interacciones y relaciones que establezca directa o indirectamente con los niños y niñas, sean reconocidos y tratados como sujeto de derechos, con la capacidad para pensar, expresar, participar, opinar y de ser tenido en cuenta como sujeto activo dentro de todo el proceso pedagógico.
6. Conocer, apropiar e implementar los lineamientos y estándares técnicos de la educación inicial con enfoque de Atención integral de la primera infancia.
7. Participar en la construcción y puesta en marcha del Proyecto Pedagógico del Jardín Infantil, el cual debe ser elaborado bajo las orientaciones pedagógicas de la educación inicial definidas por la Secretaria Distrital de Integración Social.
8. Participar en el diseño e implementación del proyecto pedagógico, pacto de corresponsabilidad cumpliendo con los lineamientos y estándares técnicos de la educación inicial..
9. Participar de forma activa en las jornadas de formación permanentes programadas por la SDIS Subdirección Local, ASOBEN, según el cronograma institucional relacionados con el cumplimiento de estándares

Scanned with CamScanner

calidad, a través del viernes pedagógico, jornadas liberadas y cuando se programan capacitaciones que sean de interés para el proceso formativo.

10. Conocer y apropiar las políticas y lineamientos de inclusión social definidos por la subdirección para la infancia, con niños y niñas en condición de discapacidad, con el fin de implementar las acciones necesarias e incorporarlas a sus prácticas pedagógicas.
11. Cumplir con el plan de saneamiento y programas limpieza y desinfección, control de plagas manejo de desechos y abastecimientos de agua, según anexo técnico del Convenio,
12. Diligenciar los formatos y demás documentos que hagan parte del área de aseo e higiene
13. Cumplir con un adecuado manejo en manipulación de alimentos, en pre-alistamiento y alistamiento de los mismos.
14. Responder por los instrumentos, elementos y equipos de su cargo
15. Cumplir con el porte de uniforme blanco limpio, cabello recogido con su respectivo gorro, uñas cortas sin esmalte, sin anillos, aretes, sin maquillaje, buen uso del tapabocas.
16. Conocer la política pública de Infancia y Adolescencia, que permitan la atención y protección integral de niños y las niñas, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos.
17. Garantizar la atención y protección integral a los niños y las niñas en el marco de desarrollo de las obligaciones derivadas del presente contrato y atendiendo a los siguientes principios orientadores:
18. No aplicar acciones que lleve implícito tipo de violencia (física y sicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física o moral de los niños y las niñas
19. Realizar las funciones propias de este contrato con la población objeto de atención los cuales son las niñas y los niños desde la hora de apertura del jardín hasta el momento del cierre del mismo.
20. Cumplir con los componentes de conformidad con los estándares con la calidad de la educación inicial en Nutrición y Salubridad
21. En caso de presentarse conflicto laboral se realizará el proceso de acuerdo al protocolo de resolución de conflictos.
22. Y demás obligaciones que se designen en el marco de las actividades propias del proyecto y del objeto del contrato.
23. Entregar cuenta de cobro de manera física y digital durante los 2 (dos) primeros días hábiles después del recibido del pago de su nómina, con los soportes correspondientes.
24. Cumplir con el horario estipulado, ingreso 7:00 a.m. Salida 5:00 p.m.
25. Informar de manera escrita y con 2 (dos) días de anterioridad permiso laboral por citas médicas o situaciones de orden doméstico
26. Cumplir con lo descrito en el memorando notificado el 12/05/2024, con Rad: I2024058040 "Orientaciones para el uso de dispositivos móviles por parte de las y los colaboradores de los Jardines Infantiles diurnos, Nocturnos, y Casas de Pensamiento Intercultural"

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas con sus respectivas firmas.

RAFAEL COGOLLO AHUMEDO
REPRESENTANTE LEGAL

ZULEIMA SIERRA ANIBAL
1.007.664.215 DEL BANCO MAGDALENA
PERSONAL DE ASEO E HIGIENE

Scanned with CamScanner

SaludTotal

BOGOTA, Enero 15 de 2025

Señora:
SIERRA ANIBAL ZULEIMA
CC. 1007664215
CL 64 F 108 66 - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Mayo 31 de 2024. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapac.
SIERRA ANIBAL ZULEIMA	1007664215	C	May-31-2024 Jul-3-2024	0	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
SIERRA ANIBAL TANIA ISABEL	1079689695	T		0	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE		Traslado en confirmación de la otra EPS	Ninguna
MENDOZA SIERRA SALOME	1233688402	T	May-31-2024	0	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ZULEIMA SIERRA ANIBAL	1007664215	Trabajador Independiente	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

Scanned with CamScanner

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **SIERRA ANIBAL ZULEIMA** identificado(a) con **CC** número **1.007.664.215** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de noviembre de 2022 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.**

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 15 de enero de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2025011516441

Scanned with CamScanner

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) ZULEIMA SIERRA ANIBAL identificado(a) con CC número 1007664215 está afiliado(a) a nuestra ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, como Trabajador Independiente de la empresa ASOCIACION BENEFACTORA DE NINOS ASOBEN identificada con NI 800219710, a partir del 16 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, mediante contrato de Prestación de Servicios.

La anterior certificación se expide a través de nuestro sitio web https://www.laequidadarl.coop el día miércoles 15 de enero de 2025, a solicitud del interesado.

La información de la presente certificación debe ser confirmada telefónicamente en nuestra línea de atención en Bogotá al número 5922929 Ext. 1232 ó 317 4022427, citando el consecutivo 00014499470002046250.

Cordialmente,

LA EQUIDAD SEGUROS O.C. – Riesgos Laborales

Scanned with CamScanner